



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0179-2024-A-MDL-C/C

Layo, 02 de agosto del 2024.



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.



Que, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Comunidad Campesina de Ccochapata que celebran un aniversario más de su Creación política, asimismo, es oportuno reconocer la labor que desempeña el Presidente Comunal y los directivos de la comunidad; a razón de ello, en esta ocasión corresponde saludar a la Comunidad Campesina de Ccochapata que el día 02 de agosto del presente año recuerda su Aniversario al conmemorar sus V Años de Creación Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones ya expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Layo, exprese su saludo a la Comunidad Campesina de Ccochapata, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Región Cusco.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR su más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la Comunidad Campesina de Ccochapata, al conmemorar sus V Aniversario de Creación Política, y por su intermedio al Presidente Comunal, su Junta Directiva, y hacer extensivo el saludo a los pobladores de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Layo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS-CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049826
ALCALDE

Cc/D.
Secretaría General.
UTI.
Archivo.

